



***‘La Ley del Notariado estableció las bases del Notariado moderno, que han adoptado casi un centenar de países’***

Palabras de Joan Carles Ollé,  
vicepresidente del Consejo General del Notariado  
coordinador de los Actos Conmemorativos del 150 Aniversario

**A**LTEZAS reales, excelentísimo señor ministro de Justicia y notario mayor del Reino, excelentísimo señor presidente de la Unión Internacional del Notariado, excelentísimas autoridades, queridas compañeras y compañeros, señoras y señores:

Este 11º Congreso Notarial, cuya sesión plenaria hoy tenéis a bien inaugurar, se inició en marzo de 2011 sobre un tema central del Derecho: “Autonomía de la voluntad”. Con motivo del 150 Aniversario de la Ley Orgánica del Notariado de 1862 se consideró oportuno realizar en diversas sesiones por distintas ciudades de la geografía española –Sevilla, La Toja, Sitges,



‘La Historia de este país ha comparecido ante los notarios y estos ha fijado con un adverbio propio, fehacientemente, los hechos más sobresalientes’

Benidorm, Murcia, Bilbao y Madrid– una revisión profunda de la posición del individuo, y su ámbito de actuación libre, en el Estado social de Derecho que nuestra Constitución instaaura.

La Ley del Notariado no sólo es la Ley Decana de nuestro Ordenamiento Jurídico sino también la norma que estableció las bases del Notariado moderno, que, en la actualidad, han adoptado casi un centenar de países de todo el mundo.

Para afrontar este reto se convocó a los mejores ius privatistas, elegidos entre la Academia y el Notariado, conscientes de que los saberes que ambas instituciones cultivan eran complementarios y ne-

cesarios para el buen fin de esta empresa. Es de justicia reconocerles la ilusión puesta en el proyecto, el tesón que le han dedicado y el excelente resultado, que está llamado a convertirse en un referente del pensamiento jurídico contemporáneo.

Por ello he de formularles palabras de agradecimiento, afecto y aliento a todos y cada uno de ellos, y de manera muy especial a los coordinadores de cada uno de los grupos de estudio: Francisco Ordóñez, Ricardo Cabanas, Rafael Bonardell, José Ángel Martínez Sánchez, Javier Escolano, Pilar Blanco-Morales, Enrique Brancós y José Manuel García Collantes.

Durante las próximas jornadas tendremos la oportunidad de oír los resultados de sus estudios, debatir con ellos y contribuir a la aprobación de las conclusiones de este Congreso, orientadas no sólo a la mejor evolución del Notariado,

**150** **‘Tenemos el orgullo de haber construido la red telemática**

**privada más tupida y segura de España, que integra tres mil notarías’**

como institución al servicio de la sociedad, sino también del Derecho civil y mercantil. Todo este conocimiento quedará recogido en un Libro Conmemorativo que esperamos tener antes de que finalice este año de celebración.

Altezas Reales, el Notariado es una institución testigo de la Historia de este Reino plural que es España. Con toda humildad, puede decirse que la Historia de este país

ha comparecido ante los notarios, y que estos ha fijado con un adverbio propio: fehacientemente, los hechos más sobresalientes acaecidos a lo largo de ella.

En los Protocolos notariales quedan indelebles actos de voluntad que explican el discurrir de trascendentes acontecimientos del pasado que justifican el presente. Por ello el próximo otoño se inaugurará una exposición que, bajo el título “Comparece: España”, exhibirá documentos públicos que son hitos de nuestro pasado, en los que el Notariado no sólo fue testigo de excepción, sino, también, actor, pues al autorizarlos fijó el hecho a la Historia.

No obstante, el Notariado no sólo es Historia, es presente y, sobre todo, futuro. El proceso de renovación y modernización de la profesión es una constante desde hace ya bastantes años. El Notariado comprendió, desde el inicio de la

revolución tecnológica, su importancia. Hoy tenemos el orgullo de haber construido la red telemática privada más tupida y segura de España, que integra tres mil notarías.

Altezas Reales, este Año Conmemorativo del 150 Aniversario de la Ley del Notariado no sólo pretende reivindicar una larga Historia de servicio de un Cuerpo de funcionarios a la Corona, al Estado y a su Sociedad, sino también, y sobre todo,

ponerse, humildemente, a su disposición, para encarar con coraje este complejo y crítico presente, para ganar el prometedor futuro que le corresponde.”



**150**

**‘En los protocolos notariales quedan indelebles actos de voluntad que explican el discurrir de trascendentes acontecimientos del pasado que justifican el presente’**